

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 25 de enero del 2017, n. 18, pág. 02

### **GOBERNACIÓN Y POLICÍA**

#### **OFICINA DE CONTROL DE PROPAGANDA PUBLICACIÓN DE REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA CIUDADANA CONTRA PUBLICIDAD COMERCIAL**

La Oficina de Control de Propaganda del Ministerio de Gobernación y Policía, comunica a la ciudadanía que los requisitos para presentar una denuncia contra publicidad comercial que atente contra la dignidad de la familia o haga un uso inapropiado de la imagen de la mujer, se encuentran disponibles en la página de la institución en la dirección [www.mgp.go.cr](http://www.mgp.go.cr). Los mismos son: El medio de comunicación, la descripción del contenido, y demás datos que permitan localizar con exactitud el anuncio a que la denuncia se refiere.

San José, 9 de enero de 2017.—Lic. Rodrigo Arias Camacho, Director.—1 vez.—O.C. N° 31344.—Solicitud N° 3619.—( IN2017102984 ).